

COMISIÓN NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES
División de Emisores
Pº de la Castellana, 15 – 2º
28046 Madrid

Móstoles (Madrid), 13 de septiembre de 2004

Muy Sres. nuestros:

D. Carlos José Rodríguez Álvarez, con D.N.I. número 131.797-F, actuando en nombre y representación de Prim, S.A., en su calidad de Secretario General y del Consejo de Administración, ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores comparece y,

COMUNICA

1º) Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5.2 a), 8 y 9 del Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, sobre Emisiones y Ofertas Públicas de Venta de Valores (modificado por el Real Decreto 2590/1998, de 7 de diciembre), Prim, S.A., pone en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 28 de junio de 2004 ha acordado realizar una ampliación de capital liberada en las condiciones básicas que se detallan a continuación:

A) Entidad emisora.

Prim, S.A., sociedad domiciliada en Móstoles (Madrid), Calle F, nº 15, Polígono Industrial nº 1 y CIF: A-28165587. La sociedad está inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid, hoja 11.844, folio 156, tomo 2.075, Sec. Sociedades, inscripción 1ª.

B) Características básicas de la emisión.

1. Importe nominal de la emisión. Se emitirán 897.600 acciones de 0,50 € de valor nominal, al igual que el resto de acciones de Prim, S.A. En consecuencia, el importe global de la ampliación asciende a CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS EUROS (448.800 €). El desembolso efectivo se realizará íntegramente contra la cuenta "Reservas Libres".

2. Naturaleza y características de los valores a emitir. Se ofrecen 897.600 acciones nominativas nuevas ordinarias con un valor nominal de 0,50 euros.

Las nuevas acciones quedarán representadas mediante anotaciones en cuenta, cuya llevanza corresponderá a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR) con domicilio social en Madrid en la calle Pedro Texeira, 8, 28020 Madrid.

Las nuevas acciones se equiparán en derechos políticos y económicos a partir del momento de su emisión a las anteriormente en circulación.

3. Precio de emisión. Las acciones se emiten a la par, esto es, por su valor nominal de cincuenta céntimos de euro (0,50 €) Dado que se trata de una emisión liberada no será necesario desembolso alguno por parte de los titulares de derechos de asignación gratuita. La emisión se realizará con cargo a reservas libres. La proporción que se ofrece es de 1 acción nueva por cada 5 acciones de las actualmente en circulación.

4. Admisión a negociación. Se solicitará la admisión a cotización oficial de las nuevas acciones que se emitan en las Bolsas de Valores donde se encuentren cotizando las anteriormente en circulación.

C) Destinatarios de la emisión y forma de ofrecimiento.

Tendrán derecho de asignación gratuita de las acciones objeto del aumento de capital, en la proporción de una (1) acción nueva por cada cinco (5) antiguas, todos los Accionistas de la Sociedad que lo fueran al final del día hábil anterior al del inicio del período de asignación gratuita, dándose plenamente el derecho de agrupación. De conformidad con lo previsto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades anónimas, los derechos de asignación gratuita de las nuevas acciones serán transmisibles en Bolsa.

El periodo para la asignación y transmisión en Bolsa será de 1 mes desde el día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el BORME y en un diario económico de tirada nacional.

Los titulares de los derechos de asignación gratuita que deseen ejercerlos deberán dirigir su solicitud, dentro del plazo fijado, a las Entidades Adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR).

El desembolso se efectuará en su totalidad con cargo a reservas libres. La ampliación no comporta desembolso alguno para el accionista, por ser totalmente liberada.

D) Folleto informativo de la emisión.

PRIM presentará el correspondiente Folleto Informativo completo de la emisión para su verificación y registro por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

2º) Que el objeto de este escrito es el de servir de COMUNICACIÓN PREVIA, con arreglo a lo establecido en el RD 291/1992, por lo que ruego la correspondiente inscripción.

Atentamente,

Fdo. D. Carlos J. Rodríguez Álvarez
Secretario General y del Consejo de Administración